



NUESTRO LEGADO ES EL MEJOR PRESENTE

Lex Nova pone a su disposición treinta joyas bibliográficas de nuestro legado histórico-jurídico que otorgarán distinción a su despacho.



Las Siete Partidas

Este código, uno de los más célebres del mundo, fue redactado durante el reinado de Alfonso X *el Sabio* poco tiempo después del «Fuero Real».

El texto contiene un prólogo y siete partidas, divididas en 182 títulos; en total, 2.802 leyes o reglas que regulan el sistema de fuentes (ley, uso, costumbre y fuero) y el Derecho eclesiástico, político, administrativo, procesal, civil, mercantil, matrimonial y penal.

EDITORIAL LEX NOVA ha realizado una cuidada obra facsímil, encuadrada en piel serrada sobre tapas rígidas, con estampación de hierros al estilo mudéjar y nervios en el lomo, sobre la primera edición de «*Las Partidas*», hecha en Sevilla en 1491.



Las Siete Partidas

828 páginas (dos tomos).
24 x 34 cm.

ISBN: 84-7557-283-9.

PVP: 360,61 € + 4% de IVA.

Libro de la montería de Alfonso XI

El «Libro de la montería» continuaba con la tradición de recopilar datos sobre la caza de piezas mayores iniciada durante el reinado de Alfonso X *el Sabio*. Los monteros habían recopilado informes sobre las castas de los perros que se empleaban para cobrar las piezas, su educación, enfermedades y curas; y sobre los montes donde celebrar las cacerías reales.

El texto que ha llegado hasta nosotros corresponde a la época de Pedro I *el Cruel* (1334-1369) pero con las descripciones sobre corridas de toros, lucha de fieras y otros actos lúdicos añadidos en el siglo XVI. En 1582, Argote de Molina publicó en Sevilla la edición que reproducimos encuadrada en piel natural. Se divide en tres libros con 39 grabados y un ameno estudio realizado por el antiguo director del Archivo de Simancas, Amando Represa Rodríguez.



Libro de la montería de Alfonso XI

246 páginas. 21 x 30 cm.

ISBN: 84-7557-469-6.

PVP: 111,19 € + 4% de IVA.



Ordenanzas militares de Carlos III

Decidido a establecer un ejército moderno y eficaz, Carlos III diseñó un plan de formación especializada de los mandos de los oficiales configurando un marco normativo que armonizara la inculcación en la tropa de valores como la obediencia, el sacrificio o el servicio, con la práctica profesional. El resultado fueron las «Reales Ordenanzas para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Ejércitos», sancionadas el 22 de octubre de 1768.

Este texto legal, se compone de dos tomos y ocho tratados con sus correspondientes títulos y artículos, completados e iluminados con interesantes láminas y dibujos sobre la formación y despliegue del batallón en orden de batalla, de parada y de fuego; mientras otras se refieren a los movimientos del escuadrón de caballería o a pormenorizar la funcionalidad del cuerpo de ingenieros. El facsímil se ha encuadrado en piel natural sobre tapa rígida.



Ordenanzas militares de Carlos III

868 páginas (2 tomos). 20 x 29 cm. Incluye CD-ROM.

ISBN: 84-8406-039-X.

PVP: 240,40 € + 4% de IVA.



Constitución española de 1812

El 19 de marzo de 1812, las Cortes de Cádiz promulgaron la «*Constitución Política de la Monarquía Española*» a la que el pueblo denominó cariñosamente «*La Pepa*» por haber sido promulgada el día de San José.

Sus diez títulos y 384 artículos, de marcado carácter liberal, fueron abolidos por Fernando VII al acceder de nuevo al trono en cuanto finalizó la contienda. De esta manera, el monarca restauró el absolutismo durante todo su reinado, con excepción del trienio liberal (1820-1823), un breve periodo de régimen constitucional que acabó con la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis y dio paso a la llamada «*década ominosa*» hasta su muerte en 1833.

Durante la posterior regencia de María Cristina se mandó publicar y observar de nuevo y «en todas sus partes» la Constitución de Cádiz. Era el 15 de agosto de 1836.

Ese mismo año, la Librería Nacional de Sauri, Barcelona, publicaba esta edición de «*La Pepa*», que ha reproducido EDITORIAL LEX NOVA con este facsímil impreso en guáflex y que conserva el curioso formato del original.



Fueros y cartas pueblas de Castilla y León

«(...) En los fueros municipales y en las cartas de población está consignada la historia de España, su cultura desde la época de la reconquista hasta fines del siglo XIV.

De esta forma expresaba Tomás Muñoz y Romero la importancia de la colección que coordinaba y anotaba, «Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra», y de la que sólo llegó a publicar el tomo I en 1847. El abogado madrileño recopiló los fueros, cartas de población, donaciones, privilegios, concordias y concilios más importantes de nuestro Derecho histórico, desde el siglo VIII al XII. La obra se ha encuadernado en símil piel con estampaciones en seco y oro.



Fueros y cartas pueblas de Castilla y León

564 páginas. 22 x 32 cm.

ISBN: 84-7557-213-8.

PVP: 108,18 € + 4% de IVA.



Códigos o estudios fundamentales sobre el Derecho Civil español

Don Benito Gutiérrez Fernández, autor de esta colección de Códigos, fue un eficaz y riguroso legislador de nuestro siglo XIX que intervino en la redacción de quinientos artículos del Código Civil.

La colección se compone de siete volúmenes, cinco dedicados a Legislación Común y dos a Legislación Foral, editados en guáflex de pasta española con estampaciones en verde y oro.



Códigos o estudios fundamentales sobre el Derecho Civil español

4.612 páginas (7 tomos). 16 x 22,5 cm.

ISBN: 84-7557-252-9

PVP: 210,35 € + 4% de IVA.

OTROS FACSIMILES

- ▶ Compilación de las Leyes Capitulares de la Orden de la Caballería de Santiago del Espada
- ▶ Compilación de las Leyes del Reino. Ordenamiento de Montalvo
- ▶ Cuerpo del Derecho Civil Romano
- ▶ Curia Philipica
- ▶ Discursos de la Nobleza de España
- ▶ Examen y práctica de escribanos
- ▶ Filosofía de la Elocuencia
- ▶ Fuero Juzgo
- ▶ Fuero Real
- ▶ Fuero Viejo de Castilla, El
- ▶ Fueros de Guipúzcoa
- ▶ Informe de la Ley Agraria
- ▶ Instituciones del Derecho Civil de Castilla
- ▶ Instrucción de Escribanos
- ▶ Leyes de Toro
- ▶ Nueva Recopilación de las Leyes del Reino y Autos Acordados
- ▶ Ordenamiento de Leyes de Alcalá de Henares de 1348
- ▶ Ordenanzas de la Real Chancillería de Granada
- ▶ Ordenanzas del Consulado de Burgos
- ▶ Práctica y Formularios de la Real Chancillería de Valladolid
- ▶ Quadernos de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta
- ▶ Reales Ordenanzas y Pragmáticas (1527-1567)
- ▶ Regla y Establecimiento de la Caballería de Santiago del Espada, La
- ▶ Suma de Leyes Penales



Constitución española de 1812

168 páginas. 9 x 12,5 cm.

ISBN: 84-7557-959-0.

PVP: 12,02 € + 4% de IVA.

Puede consultar la reseña completa en el apartado «Catálogo general» de nuestro sitio web: www.lexnova.es



El dietario de los profesionales

Editorial Lex Nova pone a su disposición la única agenda profesional del mercado en la que usted mismo decide su contenido. Así de sencillo.

El Dietario de Lex Nova está diseñado para que el usuario lo organice de acuerdo con sus propias necesidades; por una parte, se incluye una tapa realizada en poli-piel con resorte de cuatro anillas y, por otra, un estuche con ocho bloques de elementos clasificados mediante separadores.

De esta forma, puede incluir en su agenda solamente la información que mejor se adapte a su trabajo, logrando un contenido específico y acorde con sus funciones.

Además, la suscripción incluye, entre otras ventajas, la actualización pe-



riódica del bloque de información profesional y el acceso gratuito a 12 documentos (convenios colectivos, sentencias, formularios, etc.) a través de nuestro sitio web.



Dietario de Lex Nova

Distribución de la obra

- Información general: guías de hoteles, restaurantes, husos horarios, distancias kilométricas, teléfonos de emergencia, estadísticas sobre coyuntura económica, etc.
- Información profesional: Calendario Fiscal, PGC, Información Fiscal, Información Laboral.
- Plan: Planificación del año en curso y el siguiente.
- Control: fichas para reuniones, entrevistas, viajes, asuntos pendientes, control de gastos, contabilidad, etc.
- Dietario: Semana a la vista, en varios idiomas.
- Gráficos y notas.
- Mapas: carreteras de España y Portugal.
- Mapamundi.
- Teléfonos.

Código: AG0026.

PVP: 56,34 € + 4% de IVA.

Suscríbese a Lex Nova la revista

General Solchaga, 3. 47008 Valladolid

Tfno.: 902 457 038. Fax: 983 457 224

www.lexnova.es atn.cliente@lexnova.es

editorial
LEX NOVA

Quiero suscribirme a Lex Nova-La Revista

Incluye, durante dos años: 8 ejemplares (trimestrales), avances informativos y clave de acceso Bronce que le permitirá descargar de nuestro sitio web 12 documentos (convenios, sentencias, modelos, etc.), por cliente, no por suscripción.

Quiero información/pedido de la publicación: Código: AG AG

LEX•NOVA 34

Nombre o razón social			
Dirección		C.P. y localidad	
Teléfono	Fax	E-mail	N.º de suscriptor
N.I.F.	Actividad/Profesión		

Precio de la suscripción por dos años: **27,05 €** + 4% de IVA.

La respuesta a este boletín es voluntaria. Los datos de carácter personal que nos facilite serán incorporados a un fichero, debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos, para que pueda recibir información comercial sobre nuestros productos y servicios, así como para el mantenimiento de la relación comercial. Del mismo modo y con el fin de ofrecerles el mejor servicio sus datos podrán ser cedidos únicamente a la Distribuidora Jurídica del Grupo Lex Nova. El responsable del fichero es Lex Nova, S.A. (NIF A47016563), con domicilio en C/ General Solchaga, 3, 47008 Valladolid, donde, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, puede dirigirse para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

De acuerdo con la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, acepto expresamente recibir información comercial de Lex Nova relativa únicamente al ámbito jurídico a través de canales electrónicos. En caso contrario marque la siguiente casilla

Mediante tarjeta n.º _____ Caducidad _____

Contra reembolso Cheque nominativo adjunto

Aplazado en _____ mensualidades ⁽¹⁾, mediante recibo bancario, del Banco _____

Agencia _____ DC _____ domiciliado en mi cuenta núm.: _____

Fecha y firma:

⁽¹⁾ Máximo 6 mensualidades por un importe mínimo de 60,10 € cada una. Sin gastos de envío (3,10 €) para compras superiores a 60,10 €



NOTAS DE PRENSA

► Acuerdo de colaboración con «Asturias Business School»

Editorial Lex Nova ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Escuela de Negocios de Asturias, de quien depende la «Asturias Business School» que aglutina a 34 empresas, entidades y colegios profesionales, con el objetivo de colaborar en el «Programa superior en asesoría jurídica de empresas» que, anualmente, desarrolla esta entidad fundacional en la sede del Centro de Formación de la Cámara de Gijón.

El acuerdo de colaboración también establece condiciones especiales para los alumnos y profesores del programa formativo que adquieran publicaciones de nuestra empresa y abre la posibilidad de or-

ganizar, de forma conjunta, cursos, jornadas, conferencias, ponencias y seminarios en todo el ámbito del Principado de Asturias.

► «E-Learning» de experto jurídico en extranjería.

El pasado 14 de noviembre de 2003 tuvo lugar el acto de entrega de diplomas de la primera edición del Título «E-Learning» de experto jurídico sobre migraciones internacionales, extranjería y personas en movimiento transnacional. Un curso, organizado con la colaboración de Editorial Lex Nova, que se clausuró en el salón de actos del Consejo General de la Abogacía Española en presencia de su presidente, Carlos Carnicer Díez, quien denunció «(...) la hipocresía de una sociedad y un derecho que cree



que ya está todo hecho con tener una solución técnica o jurídica o un pacto policial, para resolver los problemas de la inmigración» e instó a los alumnos a «hacer oír la voz de la abogacía, como ya lo han hecho los colegios, en la defensa de la

igualdad de los ciudadanos vengan de donde vengan».

En la web de Consejo General de la Abogacía Española (www.cgae.es) puede ampliar esta información y consultar el programa del curso 2003/2004. ■

► Nuevo Director General Adjunto

Coincidiendo con el 50.º aniversario de su fundación, Editorial Lex Nova ha nombrado Director General Adjunto a Jesús Rodríguez Álvarez –Licenciado en Ciencias Económicas y Máster en Dirección y Administración de Empresas por el IESE, Universidad de Navarra– que cuenta con una dilatada experiencia laboral, en empresas de diversos sectores, y docente, como profesor de la Universitat Pompeu Fabra, de Barcelona.

Lex Nova da un nuevo paso en su proceso de crecimiento y profesionalización en el que han destacado, entre otros momentos, la implantación de una intranet corporativa, desarrollada por el Departamento de Informática, y la obtención del



certificado ISO 9001:2000, como resultado de la auditoría de certificación realizada a nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. De esta forma, la editorial incorpora, en un puesto de responsabilidad, a un profesional externo que continuará la línea de cons-

istente evolución que caracteriza a esta empresa.

Este nombramiento ha tenido un gran eco en distintos medios de comunicación; así, en la entrevista concedida a ABC, el nuevo directivo afirmó que «Los profesionales del Derecho conocen perfecta-

mente Lex Nova como una de las grandes empresas del sector, (...) Uno de nuestros avales es que Lex Nova garantiza la información fiable (...) La marca viene derivada de un trabajo bien hecho durante 50 años. Es un aval que, en Internet o en mercados que son más inseguros, nos da cierta ventaja»; o en el amplio reportaje divulgado por El Norte de Castilla, donde señaló que «No se trata de ser más grandes, sino de ser los más rápidos en ofrecer aquello que nuestros clientes valoran más».

En la imagen, el nuevo Director General Adjunto aparece junto al Socio-fundador de la editorial, Daniel Benavides Llorente, y la Directora General, Montaña Benavides Agúndez.